

CAMARA DE APELACIÓN

Los Jueces de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala III de la ciudad de Rosario Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina dentro de los autos caratulados: ESTRADA HERMANOS SA c/VILLAQUITO SOC COMANDITA y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-25383799-0. Tomo: 59 Folio: 129 Resolución: 385 En la ciudad de Rosario a los 23 días del mes de noviembre de 2022... Resuelve: 1.- No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la accionada; 2.- Confirmar la Sentencia N° 200/21 (fs. 193/197); 3.- Imponer las costas a la apelante vencida (art. 251, CPCC), sin perjuicio de que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente; 4.- Regular los honorarios profesionales en el 50% de los que, en definitiva, se fijen en primera instancia. Fdo. Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 40 493130 Feb. 07 Feb. 09

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Milca M. Bojanich (Jueza), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados MILITICHI, TERESA RAQUEL c/ACOSTA, CARLOS SERGIO s/Divorcio; CUIJ N° 21-11381303-9, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 21 de Septiembre de 2021. Por presentada, domiciliada, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Juez/a de Trámite: Dr./a Milca Mileva Bojanich. Por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto respecto de los efectos del divorcio. De la petición de divorcio: hágase saber. De lo expuesto sobre los efectos del divorcio: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dra. Carolina Ferroni (Secretaria) Dra. Milca M. Bojanich (Jueza). Otro: Rosario, 05 de Diciembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese el decreto de fecha 21/09/21 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. Alejandra Wulfson (Secretaria); Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9. Secretaria, Rosario, 21 de Diciembre de 2022.

S/C 493215 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados JORBAT YACI NAHOMI SARAI s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ N° 21-23586646-0, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Agustina Marianela Jorbat DNI N° 42.242.327 lo siguiente: Rosario, 26 de Diciembre de 2022 Por peticionado control de legalidad de la resolución definitiva de la medida de protección excepcional. Agréguese la copia del Legajo Administrativo en

cuerpo conexo. Por iniciado proceso de declaración de adoptabilidad. (...) Cítese a la progenitora a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de 10 días bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Convóquese a audiencia a Agustina Marianela Jorbat para el día 14 de febrero de 2023 a las 09:30 hs. a la que deberá comparecer con asistencia letrada (art. 609 CCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Brunetti (Jueza), Dra. Bottini (Secretaria) Rosario, 27 de diciembre de 2022.

S/C 493189 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Alejandra Milka Ayala (D.N.I. N° 39.750.973) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados AYALA, MARIA ESTHER y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; 21-11378866-3, que a continuación se transcribe: N° 4708. Rosario, 26 de diciembre de 2022. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de la niña María Esther Romero, D.N.I. N° 59.503.243, hija del señor Gabriel Antonio Romero, D.N.I. N° 16.985.254 fallecido, y de la señora Alejandra Milka Ayala (D.N.I. N° 39.750.973), en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de la misma y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Alejandra Milka Ayala (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 156/22 de 15 de Septiembre de 2022; 2) citar a la señora Alejandra Milka Ayala a fin de que se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. García, jueza; Dra. Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 493195 Feb. 07 Feb. 09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Adriana Cecilia Queirolo, DNI N° 11.273.567, la siguiente providencia: N° 1768. Rosario, 07/12/2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Sofía Mercol en la suma de \$ 269.143,76 (equivalente a 18,63 jus) - (Art. 7 inc 2 b Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA (Fallo: Pereyra Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios; Expte. 135/2011 T° 284 F° 452/455 18.12.2018 Corte Suprema de Justicia de Santa Fe). Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Patricia Beade (Secretaria) y Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE

CURAR c/QUEIROLO, ADRIANA CECILIA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904414-4. Rosario, 12 de Diciembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 60 493209 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. López, Alcira Mónica, D.N.I. N° 16.249.573, de la siguiente providencia: N° 1431.Rosario, 29 de Noviembre de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, mandando llevar adelante la ejecución contra Alcira Mónica López, hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado e intereses de acuerdo a lo indicado en los considerandos precedentes. Costas a la demandada. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Lorena A. González (Secretaria) y Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/LOPEZ, ALCIRA MONICA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904208-7. Rosario, 05 de Diciembre de 2022. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 40 493210 Feb. 07 Feb. 09

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos BRACAMONTE, PATRICIA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02960854-4, se ha dictado la Resolución N° 4 de fecha 2 de febrero de 2023 por la cual se estableció: ...FALLO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Patricia Beatriz Bracamonte, titular de D.N.I. N° 22.833.160, con domicilio real en calle Congreso N° 2185 de Villa gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en calle Montevideo N° 2094 Piso 1 de Rosario. 2) Clasificar al proceso en la categoría B, oficiando a la Ecxma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhabilitación general de la fallida, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiase al Servicio de Catastro e Información Territorial. (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar a la deudora para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de

Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, a efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si la fallida es actora o demandada o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo de la deudora. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio de la fallida, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde esta tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber a la fallida que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 02 de Febrero 2023. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.

S/C 493232 Feb. 07 Feb. 13

Mediante resolución N° 430 de fecha 23 de Mayo de 2022 dictada en los autos caratulados CONTIGIANI MARIO TERCIO c/HEREDEROS DE ANGEL BERNARDI Y CLEMENTINA DE BIASI s/Demanda de usucapión; CUIJ N° 21-01491937-3, en trámite por ante tal juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, se ha resultado lo siguiente. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1. Revocar los proveídos de fecha 05-10-2005, 23-02-2007, 12-11-2018 y revocar parcialmente el decreto de fecha 29-04-2022 en la parte que ordena En tanto según se desprende del certificado catastral oportunamente acompañado (cargo N° 13373/20) el inmueble afectado a este trámite es lindero al de los comparecientes titulares de los lotes 1, 2 y 3, no integrando en apariencia el 1/10 del mismo lote polígono ABCDA, aclare. 2. Aclarar la sentencia N° 180 de fecha 25.04.1994 en el sentido de que el inmueble adquirido por prescripción por el Sr. Mario Tercio Contigiani (LE N° 3.741.405) corresponde al inmueble inscripto al Tomo 22, Folio 244 N° 23773 en fecha 31-08-1920, Departamento San Lorenzo y la 1/10 parte inscripta al Tomo 56 Folio 996 N° 60095, Departamento San Lorenzo, que de acuerdo con la memoria de mensura practicada por el ingeniero Felipe Cristóbal Amormino, se encuentra ubicado en la Manz. N° 102 del Pueblo de Pujato - Distrito Pujato Departamento San Lorenzo, de forma trapezoidal constando de 57,30m. en su costado Norte, 50m. al Este, 22,80m. al Sur, y 60,75m. de frente al SurOeste; lindando al Norte con terrenos de la Comuna de Pujato y de Primo Paccelli al Este con Luis Domingo Graziosi y al Sur y al Sur-Oeste con calles 9 de Julio y L.N. Alem respectivamente. Cabe consignar que el arranque de la esquina formada por las calles 9 de Julio hasta el lote descripto y hacia el Oeste es de 27,60m. El arranque de la esquina formada por las calles S. de Iriondo y L.N. Alem hasta el lote que me ocupa y en dirección al Sur-este es de 60,75m. La superficie total según

mensura del lote que en el plano que se adjunta se individualiza como poligono ABCDA es de 2.002,50m2 y P.I.I. N° 0212.908/000-5 Conforme todo el plano de mensura para información posesoria N° 153383 inscripto el 24.08.2006 en el S.C.I.T. Regional Rosario. 3. Previos los recaudos de ley, líbrense los despachos al Registro General Rosario. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario). Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 60 493224 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar al demandado Leonardo Ariel Pringles, DNI N° 32.331.873, para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley en autos ABDALA, JUAN IGNACIO c/ BPM SRL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-02930366-2, conforme los decretos que se transcriben: Rosario, 30 de junio de 2020. Por presentado, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente la declaración jurada de pobreza efectuada con los alcances previstos en los arts. 333 y 335 CPCC, texto según ley 13615. Por iniciada formal demanda por daños y perjuicios en la que se observaran las normas del juicio ordinario. Cítese y emplácese a BPM SRL y Leonardo Ariel Pringles a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ténganse presentes las reservas formuladas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, Acta 10/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, y Acta 12/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. En caso de resultar necesarios y a fin de conocer el actual domicilio de los demandados, líbrense oficios requiriéndose informes de rigor al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público, según corresponda. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario)" y "Rosario, 5 de mayo de 2022. Agréguese las copias simples adjuntas, que oportunamente deberá certificar o acompañar en original para su agregación a las actuaciones. Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho del demandado Leonardo Ariel Pringles mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). 02 de Febrero de 2023.

\$ 295 493225 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: RIVALTA, MARIO c/RODES, MARCELA y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ 21-12641791-5, se ha dispuesto declarar rebeldía de los demandados

Marcela Rodes y Ricardo Roberto Fernández, atento que no han comparecido a estar a derecho, por tanto, se los notifica por edictos que se publicarán por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Asimismo, se ordenó el sorteo de Defensor de Oficio. Fdo.: Dr. Javier M. Chena, Secretario.

§ 40 493139 Feb. 7 Feb. 9

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Tribunales de Rosario, dentro de los autos caratulados: BERTINI, LUIS TOMÁS y Otros s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) - Expte. CUIJ 21-01335691-9, hace saber que en fecha 21 de diciembre de 2022 se ha dispuesto: "Rosario, 21 de diciembre de 2022. ... Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto y publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días. A los fines regulatorios: autos. Firmado: Dra. María Fabiana Genesio, Jueza. En fecha 21 de diciembre de 2022, según Resolución no 980, To. 135. Fo. 289, se ha dispuesto: "Rosario, 21 de diciembre de 2022.: VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios del C.P. Juan Carlos Bonfigli (IVA responsable inscripto CUIT 20-06016091-1), en la suma de \$ 1.199.392,45 con más IVA y aportes de ley. Regular los honorarios de su patrocinante, la Dra. María Laura Raspa; (IVA mono-tributo CUIT 27-25007483-8) en la suma de \$ 514.025,34 con más aportes de ley. Regular los honorarios de los Drea. Autarco Arfini, Luis Fernando Rosúa y Silvia Graciela Fe en la suma de \$ 428.354,45.-, en proporción de ley, con más aportes de ley. Los profesionales deberán acreditar su situación frente al I.V.A. e inscripción ante A.F.I.P. en el término de 2 días de notificada la presente. Regular los honorarios de la Dra. Silvana Mabel García (IVA monotributo CUIT 27-18193778-0) y Mario Daniel Holand (IVA monotributo CUIT 23-10594482-9) en la suma de \$ 100.000.-, en la proporción de 90% en favor de la Dra. García y 10% en favor del Dr. Holand, con más aportes de ley. Los honorarios devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa sumada que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Regístrese y agréguese copia al expediente.". Firmado: Salomé Della Sentina Prosecretaria. Dra. María Fabiana Genesio. Jueza.- Rosario, Diciembre 26 de 2022. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 493171 Feb. 7 Feb. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3ra.) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia Andrea Camaño (Juez), Secretaría de la Dra. Ana Belén Cura, en los autos caratulados: "SULLIVAN, PATRICIO RODOLFO c/CEBALLEZ, VERONICA ANDREA s/Apremios" (Expte. N° 887/2022 - CUIJ: 21-12643310-4), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a la Sra/ta. Veronica Andrea Ceballez (D.N.I. N° 20.727.016) lo siguiente: "Rosario, 06 de Diciembre de 2022.- Al escrito cargo n° 16.675/2022 se provee: por presentado, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado. Désele la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción de apremio. Cítese de ren3at a la parte demandada, bajo prevención de que, si no opone excepción legítima dentro del término de tres días, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese por cuerda a autos principales. Fdo.: Dra. Cecilia Andrea Camaño (Juez) — Dra. Ana Belén Curá (Secretaria). Rosario, 29 de Diciembre de 2022.

§ 40 493187 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los Sres. José Rómulo David Cataldo, L.E. 6.224.543 y Matilde Maldonado, DNI 2.177.971 a comparecer a estar a derecho dentro de autos caratulados: GUALTIERI, OCTAVIO JAVIER DOMINGO c/CATALDO, JOSE ROMULO DAVID y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-02963280-1. Fdo.: Dra. Patricia Beade, Secretaria. Rosario, Diciembre del 2022. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 40 493173 Feb. 7 Feb. 9

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Juez de Trámite Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria de Dra. Daniela Jaime, decreta: Rosario, 21 de diciembre de 2022. Agréguese las constancias acompañadas y téngase presente. Informando verbalmente la Actuaría, en este acto, que la codemandada SERVITOR S.R.L. no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su participación. Publíquense los edictos respectivos. Hágase saber a la Dra. María Laura Marzetti que el cargo de defensora de oficio para el cual fue designada se extenderá también respecto de SERVITOR S.R.L. Comparezca la mencionada a aceptar la extensión del cargo por ante la Actuaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Por otro lado, ofíciase a los fines peticionados en los términos y alcances establecidos en autos. Fdo. Dr. Nicolás Villanueva, Juez; Dra. Daniela Jaime, Secretaria. Autos: AVEDAÑO ESTHER MARIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ N° 21-02838278-9. Rosario, 26/12/2022. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 60 493188 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en Lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación en autos caratulados: OLIVA NORMA EDITH s/Usucapion, CUIJ Nro. 21-00760694-7, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 13 de Octubre de 2022. Agréguese la cédula acompañada y el oficio diligenciado. Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales, líbrese oficio al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación o, en su caso, al Archivo General de Tribunales a fin de que remitan copia de la declaratoria, de herederos dictada en autos "Ollocarisqueta Diógenes Estanislao" (793/2014). Asimismo cítese por edictos (art. 597 CPCC) a los herederos del mencionado. Atento lo solicitado désignese fecha de audiencia testimonial para el día 30 de noviembre a las 10:00 y 10:15 hs. bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Líbrese mandamiento a los fines de la constatación del inmueble objeto del presente, autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Fdo.: Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario).

\$ 40 493133 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición del Juzg. de 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom. de la ciudad de Rosario, se

informa que dentro de los autos caratulados: "PESOA FELIPE PABLO s/Sucesión" CUIJ N° 21-01555273-2, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario 22 de Noviembre de 2022 Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 19422/2022: Téngase presente lo manifestado. Previamente, y atento al fallecimiento de la coheredera/cedente CLAUDIA ALEJANDRA PESOA emplacése por edictos a los herederos de la misma en los términos del art. 597 del CPCC. A sus efectos ofíciase previamente al Registro de Procesos Universales y a la MEU para que informe si existe Declaratoria de Herederos de la causante." En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Claudia Alejandra Pesoa para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 26/12/2022. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 493181 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 5º Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARCUCCI (DNI 6.045.881), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARCUCCI, JOSE S/ SUCESORIO - CUIJ: 21-02922461-4. -

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ELENA UBALDA PIACENTINI (DNI 6.007.901) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PIACENTINI, MARIA ELENA UBALDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02963327-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo:

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBA MARÍA PÉREZ (DNI 3.967.183) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREZ, ALBA MARIA S/SUCESORIO" CUIJ 21-02963531-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo:

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Leonardo Niell (DNI 6.061.279) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NIELL, FRANCISCO LEONARDO S/SUCESORIO - 21-02960523-5.-

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGA PAULINA CESARI, D.N.I. 4.233.576 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CESARI, DOMINGA PAULINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02963299-2).

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO GATTI, D.N.I. 10.999.074 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GATTI, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02963408-1).

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR FRANCISCO CAPRILE (DNI 6.034.652) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPRILE, HECTOR FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963521-5). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Feb. 07

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL HECTOR CASELLA (D.N.I.. 12.525.849) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CASELLA, DANIEL HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961897-3'" . Rosario, .-

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CAVIGLIA, NORMA BEATRIZ ALEJANDRA GAUDENCIA (DNI 2.624.268), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAVIGLIA, NORMA BEATRIZ ALEJANDRA GAUDENCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02964772-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MAXIMO MENDOZA (DNI 6.343.266) y FELIZA MARIA NAVARRO (DNI 4.168.582) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENDOZA, MAXIMO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960307-0). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Feb. 07

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN DEL PILAR GUENA (D.N.I.. 3.965.835) y de ALFREDO MARIO DEZZUTTO (D.N.I 8.036.392) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DEZZUTTO, ALFREDO MARIO Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02954946-7" . Rosario, .-

\$ 45 Feb. 07

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELISABETH MIRIAM BOMBELLI (D.N.I.. 5.436.038) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOMBELLI, ELISABETH MIRIAM S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963343-3" . Rosario, .-

\$ 45 Feb. 07

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELISABETH MIRIAM BOMBELLI (D.N.I.. 5.436.038) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOMBELLI, ELISABETH MIRIAM S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963343-3" . Rosario, .-

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ersilia Erminia Cini (DNI 93.525.627) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CINI, ERSILIA ERMINIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02924966-8.-

\$ 45 Feb. 07

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS MONTANARI (D.N.I.. 10.069.429) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MONTANARI, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963735-8" . Rosario, .-

\$ 45 Feb. 07

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO BONACOSSA (D.N.I.. 8.506.506) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BONACOSSA, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961756-9" . Rosario, .-

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GARCIA, LINA ADELA (DNI 5.568.308), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, LINA ADELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962980-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 07

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO SANCHEZ ARIAS (D.N.I.. 14.140.946) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ ARIAS, SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963856-7". Rosario, .-

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO JOSE LOPICCOLO (D.N.I. 5.701.418), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LO PICCOLO, FRANCISCO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962166-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CAVIGLIA, NORMA BEATRIZ ALEJANDRA GAUDENCIA (DNI 2.624.268), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAVIGLIA, NORMA BEATRIZ ALEJANDRA GAUDENCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02964772-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE MARIO MARCONI (D.N.I. 6.073.923), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCONI, ENRIQUE MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962014-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de Rosario N° 2 y en autos CARATI LUIS JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21007719156 se hace saber que se cita y emplaza a los

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante de CARATI JOSE LUIS (LE 2.293.449), para que comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos por 1 día.

\$ 45 Feb. 07

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Daniel Omar Cavalletti, D.N.I. N° 16.464.738, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: CAVALLETTI DANIEL OMAR s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-26421848-6).

\$ 45 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. BARCO, Secretaría a cargo del Dr. Darío LOTO, en los autos caratulados "MARTINEZ GILBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26421894-9), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de MARTINEZ Gilberto (L.E. 6.123.265), para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. - Dr. Darío LOTO.- Secretario.-

\$ 45 Feb. 07

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, llama, cita, emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Gregorio Luis Marin, DNI N° 6.553.381 por 30 días para que comparezcan e este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL - Autos: MARIN GREGORIO LUIS s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 191/2022) CUIJ N° 21-25861880-4. Casilda.

\$ 45 Feb. 7

En los autos: LLANOS, WALTER GUSTAVO s/Sucesorio, Expte. N° 633/2022, CUIJ 21-25662703-9, en trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez; Secretaría de la Dra. Sandra S. González; se llama a los Herederos, Acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Walter Gustavo Llanos, DNI N° 26.531.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los términos del art. 2340 del Código Comercial de la Nación, y lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Casilda, Febrero de 2023. (Publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL). Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 Feb. 7

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Distrito Judicial N° 7. Casilda-. Se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Angel Enrique Pallotti, DNI M 06.144.002, para que en el término de 30 días, comparezcan ante el tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales; autos caratulados: PALLOTTI, ANGEL ENRIQUE s/Sucesorio, CUIJ 21-25860718-7. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 Feb. 7

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO SANCHEZ ARIAS (D.N.I.. 14.140.946) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ ARIAS, SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963856-7'" .Rosario, .-

\$ 45 Feb. 07

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RIVERA IDA CLEMENTINA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "RIVERA IDA CLEMENTINA S/SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25862694-7). Casilda, 6/2/23. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 07

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMON EDGARDO MEZA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "RAMON EDGARDO MEZA S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25862287-9) Casilda, 06/2/23. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 07

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO JULIO NOGUERA y GLORIA MARIA MUNARETTI , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. NOGUERA ALBERTO JULIO Y OTROS S/ SUCESIONES" Expte. CUIJ N° 21-26029617-2. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaria Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos,

acreedores y legatarios de DANIEL AUGUSTO VERGARA, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Dr. Mariano Jesús Navarro. Secretario.-

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO JULIO NOGUERA y GLORIA MARIA MUNARETTI , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. NOGUERA ALBERTO JULIO Y OTROS S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-26029617-2. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Feb. 07

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de San Lorenzo N° 2 y en autos HERRERA JULIA BEATRIZ S/SUCESORIO 21-25442046-5 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante de HERRERA JULIA BEATRIZ, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos por 1 día.

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de San Lorenzo N° 2 y en autos PAZZI ISABEL OLGA S/SUCESORIO 21-25441913-0 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante de PAZZI ISABEL OLGA, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos por 1 día.

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALMARA AMADOR D.N.I. Nº 12.577.371, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "ALMARA AMADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25441485-6, a cargo de la DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Jueza) y de la MELISA V. PERETTI (Secretaria). SAN LORENZO, 24 de Octubre de 2022.-

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BUENO ILDA SANTINA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BUENO ILDA SANTINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 21- 25441576-3). Secretaria Dra. Melisa V. Peretti. San Lorenzo, 23 de diciembre de 2022.

\$ 45 Feb. 07

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BONICCI MARIO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23485652-6, se cita al Sr. Bonicci Mario Alfredo, DNI Nº 14.587.217, y/o Avella Stella Maris, DNI Nº 17.314.3481 y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 29587, calle Santiago del Estero Nº 851, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante) la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493177 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA

CONSTITUCION c/FERREYRA RAUL y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485645-3 se cita al Sr. Ferreyra Raúl Alfredo, DNI N° 6.050.5971 y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 146860, calle Bolívar N° 362 (bis), ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493176 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/FLORES OSVALDO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485696-8, se cita al Sr. Flores Osvaldo Sergio, DNI N° 14.786.797, y/o actual propietario y/Q poseedor animus domini del inmueble padrón número 83972, calle N. A. San Luis N° 4868, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución., Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493141 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/CORRENTI RICARDO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485701-8., se cita al Sr. Correnti Ricardo, DNI N° 6.128.444, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 76240, calle N. A. de San Luis N° 4659, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de Diciembre de 2022.

S/C 493150 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de .Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/DE LÓS SANTOS ENRIQUE y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485647-9, se cita al Sr. De Los Santos Enrique Agustin, DNI N° 5.943.457, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 131797, calle Santiago del Estero N° 2130, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de7 no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493166 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ARRAYGADA SIMON y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23485656-9, se cita al Sr. Arraygada Simón Judas, DNI Nº 3.310.486, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 40824, calle Santiago del Estero Nº 946, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493165 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/FLORES OSVALDO Y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23485695-9, se cita al Sr. Flores Osvaldo Sergio, DNI Nº 14.786.797, y/o actual, propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 83964, calle N. A. San Luis Nº 4862, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493142 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ALMADA SOEL y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23485391-8, se cita al Sr. Almada Soel Agustín, DNI Nº 4.947.254, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 144451, calle Gral. López Nº 2067, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 20 de diciembre de 2022.

S/C 493140 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA

CONSTITUCION c/ALBERTO JUAN y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485694-1, se cita al Sr. Alberto Juan Fortunato, DNI N° 6.142.113, y/o Martínez Rosa Honoria, DNI N° 3.893.364, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 143479, B. Troilo S. 4. N° 141, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493144 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION C/ CELIO SONIA y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485702-6, se cita a la Sra. Celio Sonia de Lujan, DNI N° 21.417.138, y/o Celio Verónica Maria de Lujan, DNI N° 24.062.754, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 143461, calle B. Troilo S. 4 N° 140, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493145 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/DIAZ LUIS y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485699-2, se cita al Sr. Díaz Luis Miguel, DNI N° 30.112.683, y/o Richard Natalia Letizia, DNI N° 30.389.7141 y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 88229, calle H. Tello N° 4977, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493146 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GUZMAN ROBERTO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485643-7 se cita al Sr. Guzman Roberto Eleuterio, DNI N° 93.494.492/ y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 128926, calle Boulonge S. Mer N° 2166, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa

Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493163 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/HERRERA JUAN y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23485642-9 se cita al Sr. Guzman Roberto Eleuterio, DNI Nº 6.132.262, y/o actual propietario y/o poseedor animus Domoni del inmueble padrón número 130930, calle Río Negro Nº 1580, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493164 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CACIVIO ZULEMA y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23485651-8, se cita a la Sra. Cacivio Zulema Teresa, DNI Nº 768.357, y/o Valiente Jorge, DNI Nº 94.012.434, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón numero 133587, calle Libertad Nº 1718, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493161 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/DEL GRECO ROBERTO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23485700-9, se cita al Sr. Del Greco Roberto Gabriel, DNI Nº 36.632.551, y/o Del Greco Diego Daniel, DNI Nº 37.192.495, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 88450, calle E. Almiron Nº 4915, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493160 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/AGUILAR ANTONIO s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485711-5, se cita al Sr. Aguilar Antonio Héctor, DNI N° 18.116.544, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 84707, calle N. A. de San Luis N° 4745, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493159 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/ALIENDRO HUGO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485709-3/ se cita al Sr. Aliendro Hugo Enrique, DNI N° 11.485.991, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 89003, calle E. Almiron N° 4846, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493155 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/FERNANDEZ NAXIMO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485697-6, se cita al Sr. Fernández Máximo, DNI N° 6.118.124, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 86785, calle J. A. Cochero N° 1438, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493156 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/ANGELONI AURORA y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485708-5, se cita a la Sra. Angeloni Aurora Rosa, DNI N° 4.671.1481 y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 844751, calle N. A. de San Luis N° 4916, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del

presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493154 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/ANTUÑA VILMA y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485707-7, se cita a la Sra. Antuña Vilma de Lujan, DNI N° 20.515.061, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 89698, calle J. Rios N° 4884, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493153 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION C/CAMPOS SANDRA OTROS S/APREMIOS" Expte. GUIJ N° 21-23485704-2, se cita a la Sra. Campos Sandra Marisa, DNI 21.651.280, y/o Amarillo Carlos Roberto, DNI 25.660.7701 y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 89615, calle J. Rios Nro. 4824, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493152 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION C/CASTILLO ALBERTO Y OTROS S/APREMIOS" Expte. CUIJ N° 21-23485703-4, se cita al Sr. Castillo Alberto Miguel, DNI 8.112.231, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 94466, calle Moreno Nro. 1657, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 DIC 2022.

S/C 493151 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION C/ BREGANT EMILCE Y OTROS S/APREMIOS" Expte. CUIJ N° 21-23485705-0 se cita a la Sra. Bregant Emilce Natalia, DNI 28.144.607, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 88195, calle J. Gauna Nro. 1552, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 DIC 2022.

S/C 493149 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION C/BARRETO SARA Y OTROS S/APREMIOS" Expte. CUIJ N° 21-23485706-9, se cita a la Sra. Barreto Sara Benigna, DNI 2.361.735, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 84137, calle C. Lassaga Nro. 4823, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 DIC 2022.

S/C 493148 Feb. 7 Feb. 9

Por deposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION C/DURO ADRIANA Y OTROS S/APREMIOS" Expte. CUIJ N° 21-23485698-4, se cita a la Sra. Duro Adriana Cecilia, DNI 17.646.791, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 162545, calle Belgrano Nro. 1640, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 DIC 2022.

S/C 493147 Feb. 7 Feb. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante CARLOS ALBERTO NAVARRO, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución de 2023.- Dra. Griselda Ferrari (Juez) Dr. Dario Malgeri (Secretario).- AUTOS: NAVARRO CARLO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N°21-25657547-4.

\$ 45 Feb. 07

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de Don Omar De Francesco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: DE FRANCESCO OMAR s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt", Expte. CUIJ N° 21-26471993-0/2022. Fdo.: Dr. Alejandro H. Lanata (Juez) - Dra. Analía M. Irrazábal (Secretaria). Melincué, 6 de Febrero de 2023.

\$ 45 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados: CUIJ: 21-26471222-7 "MAZZIERI, UBALDO DOMINGO LINO s/Sucesiones Insc. Tardías — Sumarias Volunt., se cita llama y empieza a los herederos, acreedores y legatarios de Mazzieri, Ubaldo Domingo Lino, DNI. 6.122.869, para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, Diciembre de 2022. Melincué, 6 de Febrero de 2023. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Feb. 7

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, llama a los herederos, acreedores, y/o legatarios de doña MARIA FERNANDA VESCOVO, DNI N° 22.527.218, por un (1) día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: VESCOVO MARÍA FERNANDA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt. (CUIJ N° 21-26470906-4). Secretaría, 17 de Marzo de 2022. Dra. Sabrina Basuino, Secretaria Subrogante.

S/C Feb. 7

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, se ha dispuesto citar a los herederos de la causante Sra. García, Delia Herminda, titular de D.N.I. N° 5.751.391, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los presentes, de conformidad a lo establecido por el art. 597 C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. (Expte.: FLORES TORRES MARIA CLAUDIA C/MAIDANA CLAUDIA y Otros s/Desalojo, CUIJ 21-26415795-9). Venado Tuerto, 15 de Diciembre de 2022. Dra. Marysol Vallati (Prosecretaria). Dr. Martín C. Chasco (Juez). Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 40 493238 Feb. 7 Feb. 9

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ALICIA PERLA FREYRE, DNI 4.202.619, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez - Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: "Freyre, Alicia Perla s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-24619428-6 año 2022 "). Venado Tuerto, de 2023.-

\$ 45 Feb. 07

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría a cargo del suscripto, dentro de los autos caratulados: "GIANINI, RUBEN ORLANDO s/SUCESORIO" (CUIJ 21-24614942-6), se llama a herederos, acreedores y legatarios de GIANINI RUBEN ORLANDO- DNI. N° M6.122.338, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - VENADO TUERTO, 2023.

\$ 45 Feb. 07

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "GUTTLEIN, CARLOS OSCAR S/DECLARATORIA DE

HEREDEROS" (CUIJ 21-24619245-3), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS OSCAR GUTTLEIN, quien era argentino, nacido el día 17/11/1946, en la ciudad de Córdoba, hijo de don Andrés Guttlein y doña Elisa Masson, DNI 5.062.540, casado con Marta Juana Viale, con último domicilio en calle Dorrego 1208 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, quien falleciera por enfermedad en Rosario en fecha 21/05/2022; para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- VENADO TUERTO, de 2023.-

\$ 45 Feb. 07
